



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:

8 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 11 de agosto

Número 181

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Subasta de obras en caminos vecinales*

De conformidad con lo acordado

en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 23 de julio último, se convoca subasta para contratar la ejecución de 17 obras

en caminos vecinales, con sujeción a las bases siguientes.

1.ª— Objeto, tipo de licitación y fianzas provisionales.

| Núm.                      | Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de             | Presupuesto de contrata | Fianza provisional |
|---------------------------|---|-------------------------|--------------------|
| <b>LOTE NUMERO UNO</b>    |   |                         |                    |
| 3                         | BU-V-5.526 de Llorenoz por Zaballa a Villalba de Losa BU-V-5520 ...       | 6.038.427               |                    |
| 77                        | BU-V-5508 de Lorcio a BU-V-5500 ...                                       | 896.614                 |                    |
|                           | <i>Tipo de licitación del lote</i> ...                                    | 6.935.041               | 139.025            |
| <b>LOTE NUMERO DOS</b>    |   |                         |                    |
| 32                        | BU-V-5741 a Peñalba de Manzanedo ...                                      | 461.355                 |                    |
| 33                        | BU-V-5741 a Allanes ...   | 2.316.921               |                    |
| 103                       | Villamartín de Sotoscueva a Cornejo ...                                   | 3.561.266               |                    |
| 62                        | Gallejones a la N-623 ...   | 3.655.841               |                    |
|                           | <i>Tipo de licitación del lote</i> ...                                    | 10.295.383              | 187.450            |
| <b>LOTE NUMERO TRES</b>   |   |                         |                    |
| 19                        | BU-V-5511 de BU-5510 por Bóveda y Criales a BU-5500 ...                   | 9.801.504               |                    |
| 74                        | BU-V-5501 de Arroyuelo a BU-5500 ...                                      | 1.679.608               |                    |
|                           | <i>Tipo de licitación del lote</i> ...                                    | 11.481.112              | 199.811            |
| <b>LOTE NUMERO CUATRO</b> |   |                         |                    |
|                           | BU-V-6332, de Terradillos de Sedano por Nidáguila a BU-6010 ...           | 6.028.236               | 125.420            |
| <b>LOTE NUMERO CINCO</b>  |   |                         |                    |
| 8                         | BU-V-6273, de BU-6220 por San Pantaleón a Quintanilla Pedro Abarca.       | 2.503.506               |                    |
| 9                         | BU-V-6012, de Castrillo de Rucios a N-623 ...                             | 2.724.658               |                    |
| 10                        | BU-V-6257 de Zumel a BU-6220 ...  | 762.661                 |                    |
| 55                        | BU-V-5003 de Melgosa por Tobes y Rahedo a V-5008 ...                      | 5.556.674               |                    |
|                           | <i>Tipo de licitación del lote</i> ...                                    | 11.547.499              | 200.480            |
| <b>LOTE NUMERO SEIS</b>   |   |                         |                    |
| 15                        | BU-V-1006 de BU-1000 por Villangómez a BU-1000 ...                        | 4.725.073               |                    |
| 16                        | BU-V-1023 de BU-P-1007 por Revenga a BU-1000 ...                          | 6.494.838               |                    |
| 45                        | BU-V-1141 de Torrecitores por Iglesiasarrubia a BU-1140 ...               | 2.622.019               |                    |
|                           | <i>Tipo de licitación del lote</i> ...                                    | 13.841.930              | 223.420            |
| <b>LOTE NUMERO SIETE</b>  |   |                         |                    |
| 18                        | BU-V-8221 de Huerta de Arriba por Tolbaños a Huerta de Abajo, BU-8210 ... | 9.964.984               | 184.475            |

Los mencionados lotes se subastan completos, y a los efectos del contrato y fianzas solamente existirá una unidad contractual administrativa por lote de obras. La baja que pueda resultar en la subasta se distribuirá proporcionalmente a los presupuestos de contrata de cada obra integrante del lote.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos respectivos y bajo la dirección de los Ingenieros de Obras y Vías provinciales.

2.ª — *Duración del contrato:* Las obras se realizarán en el plazo de 12 meses, a contar del acta de fijación de plazo. Se establece un ritmo de obra en función del tiempo, a saber: meses de octubre, noviembre y diciembre, 10% del volumen presupuestario; enero, febrero y marzo, el 5%; abril, mayo y junio, 42,5%; y julio, agosto y septiembre, el 42,5 restante%.

Finalizadas las obras, comenzará a contarse el plazo de garantía de doce meses.

3.ª — *Fianzas definitivas:* Su importe será el duplo de las respectivas fianzas provisionales.

Se admite aval bancario (para las fianzas provisionales inclusive), expedido conforme a modelo e ingresado en Arcas provinciales.

4.ª — *Pago:* Se realizarán los pagos mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección con cargo al presupuesto extraordinario número 49, aprobado por la Corporación, y en el que existe suficiente crédito, pero no finalizada su tramitación administrativa. Hasta que dicha aprobación sea firme, quedarán condicionadas las adjudicaciones que se realicen.

5.ª — *Policia de los caminos afectados por estas obras:* Los contratistas mantendrán abierto el tránsito en todo momento. Se colocarán las señales de obra prescritas en el Código de Circulación. En todo caso, responderán los contratistas de los perjuicios ocasionados a terceros, en caso de incumplir las disposiciones vigentes.

Anexo. — Los gastos de ensayo de materiales, y de unidades de obra, serán de cuenta de los adjudicatarios respectivos.

6.ª — *Ofertas:* 1. — Los pliegos conteniendo proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación y Obras y Vías, de 10 a 13 horas, durante veinte días hábiles,

contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirán plicas enviadas por correo.

A la proposición, redactada conforme al modelo que se publica a continuación, y debidamente reintegrada (6 pts. pólizas, 50 pesetas Timbre Provincial, y 25 pesetas sello Mutualidad Admón. Local), se acompañarán, en el mismo sobre cerrado, los documentos siguientes:

a) Declaración sobre capacidad, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

b) Resguardo expedido por Depositaria de Fondos Provinciales, acreditando la constitución de la fianza o fianzas provisionales de los lotes por que se opta.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante (basta fotocopia).

d) Carnet de Empresa con Responsabilidad (basta fotocopia).

e) En caso de que exista representación, se acompañará la escritura notarial de apoderamiento, que deberá bastantearse previamente por el señor Secretario de la Diputación, o por quien haga sus veces.

7.ª — *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

El acto será público, y se celebrará en el Palacio Provincial, salón de sesiones u otro que se designe en el momento. Constituida la Mesa reglamentaria y abiertas todas las plicas, por el orden de su presentación, el señor Presidente de la Mesa efectuará las adjudicaciones provisionales en favor de los firmantes de las proposiciones económicamente más ventajosas de las admitidas.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación de ....., impuesto del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante subasta, las obras del lote (o lotes) número ..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de ....., de fecha ....., acepta íntegramente todas

las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos, y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto (o proyectos) formulados para las mismas, en la cantidad de ..... (en letra clara la cantidad que se ofrece por la realización de las obras contenidas en el lote o lotes).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional; Afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades y aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma.)

#### Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe ..... (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Declara bajo su responsabilidad, que no está comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del mencionado reglamento, para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., para las obras en caminos vecinales incluidas en los lotes .....

(Fecha y firma.)

Burgos, 3 de agosto de 1976. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

3939. — 3.339,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado, Florencio Simón Cámara, de 20 años de edad, soltero, soldador, últimamente domiciliado en Burgos y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de

esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago del importe de la parte de costas a él correspondientes por cantidad de 858 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 543 de 1976 se sigue en este Juzgado por la falta de contra los intereses generales, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Juez José Luis Antón de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 543/76 contra los intereses generales, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.574 pesetas.

Corresponde satisfacer de la precedente tasación de costas, en la parte correspondiente al condenado Florencio Simón Cámara, la cantidad de ochocientas cincuenta y ocho pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, y traslado de dicha tasación en cuanto al condenado Florencio Simón Cámara, últimamente domiciliado en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de la parte de costas a él correspondientes por la aludida cantidad de 858 pesetas, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Sinesio Cabezon.

raciones para la formalización de Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para la actividad de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios, y

Resultando: Que por escrito de 1.º de abril pasado, el Delegado Provincial de Sindicatos comunicaba haber autorizado la iniciación de deliberaciones para la revisión del Convenio de la indicada actividad, cuya denuncia se verificó en tiempo y forma.

Resultando: Que en 9 del pasado mes de junio, tuvo entrada en esta Delegación el expediente con las actuaciones practicadas, al no haberse obtenido acuerdo directo ni avenencia en la conciliación intentada al efecto.

Resultando: Que por esta Delegación se dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del art. 15 de la Ley 38/1973, de 19 diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, oyéndose a la Comisión Deliberadora, previa citación al efecto, manteniéndose por las partes sus respectivas posiciones anteriores.

Resultando: Que la Comisión Asesora designada por la Organización Sindical emitió el informe correspondiente que obra en el expediente.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para dictar Decisión Arbitral Obligatoria, viene determinada en el art. 15 de la Ley 38/1973 de 19 de diciembre de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo y artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Considerando: Que las circunstancias concurrentes en los diversos aspectos de la actividad expuestos en las deliberaciones fracasadas, la confrontación de los salarios del anterior Convenio y las modificaciones sufridas en el índice del coste de vida, justifican y aconsejan dictar Decisión Arbitral Obligatoria, elevando las remuneraciones de los trabajadores de la Actividad, teniendo en cuenta los factores antes indicados y los límites establecidos por las normas vigentes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación resuelve:

1.º— Establecer que los salarios del anterior Convenio de la Actividad, sean incrementados en la variación sufrida por el índice del coste de vida de los doce meses anteriores a primero de Junio de 1976 más tres puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación de los salarios que vinieran percibiendo en mayo de 1976.

2.º— Establecer que la presente Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor a todos los efectos, en 1.º de junio de 1976 y que si transcurridos doce meses desde su vigencia no hubiera sido sustituida por nuevo Convenio Colectivo o Decisión Arbitral Obligatoria, los salarios resultantes de lo dispuesto en el anterior apartado, serán incrementados en el porcentaje de elevación que experimente el índice del coste de vida en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Procédase a la notificación a las partes y dispóngase su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, Burgos, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.— El Delegado de Trabajo accidental, Tomás García.

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 611

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1976 que han sido declarados prófugos por la expresada Junta y que se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines que se determinan en el art. 386 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Aranda de Duero.—Alonso Sanz, Germán, hijo de Germán y Rogelia; Delgado Peñalba, Manuel, hijo de Luis y Amalia; García Tobes, José, hijo de Angel y Antonia; Hernández Hernández, Demetrio, hijo de Eugenio y Amparo; Olalla Castilla, Carlos, hijo de Guillermo y María.

Campillo de Aranda.—Borja Borja, Miguel, hijo de Emilio y Hermínia; Borja Dual, Julio, hijo de Pedro y Elvira.

Bozoo.—Savando López, Alfredo, hijo de Epifanio y Lucía.

Condado de Treviño.—Pargaray Pargaray, Avelino, hijo de Juan y Andrea.

Miranda de Ebro.—Almiña Rodríguez, José, hijo de Antonio y

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Trabajo de Burgos

#### Convenios Colectivos

Vistas las actuaciones practicadas en relación con las delibe-

Nieves; Bargoitia Garcés, José, hijo de Carlos y Juana; González Guínea, José, hijo de José y Consuelo; Jiménez Jiménez, Fidel, hijo de Bernardo y Antonia; Monge Sánchez, Francisco, hijo de Fructuoso y Rosalía; Repiso Lozano, Santiago; hijo de Santiago y María.

Revilla Cabriada. — Hernández Hernández, Rafael, hijo de Francisco y Ana.

Tordómar. — Velasco Pérez, Juan, hijo de Juan y Feliciano.

Torrepadre. — Navarro Peña, Santiago, hijo de Dionisio y Lucía.

Regumiel de la Sierra. — Mendoza Escudero, Benito, hijo de Irene.

Aforados de Moneo. — Heredia Pérez, Emilio, hijo de Manuel y Manuela.

Los Altos. — Sánchez Fernández, Francisco, hijo de Leonardo y María.

Espinosa de los Monteros. — Moreno López, José, hijo de José y María.

Medina de Pomar. — Fernández Velasco, Juan, hijo de Luis y Eduvigis.

Merindad de Montija. — Heredia Regúlez, Isidoro, hijo de Serafín y Crisanta.

Merindad de Sotoscueva. — López Bodero, Francisco, hijo de Angel y Teresa.

Mdad. de Valdeporres. — Manero Pardavila, Juan, hijo de Juan y Antonia; Santamaría García José, hijo de Isaac y María.

Merindad de Valdivielso. — Clavería Jiménez, Antonio, hijo de Antonio y Rosario.

Valle de Valdebezana. — García Fernández, José, hijo de Agapito y Carmen.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. — Fuente Moreno, Eusebio, hijo de Andrés y Carmen; Galaz Pereda, Elicio, hijo de Bernabé y Saturnina.

Los Balbases. — Gabarri de la Rosa, Arturo, hijo de Ramón y Juana.

Carcedo de Burgos. — Adrián Peña, Julián, hijo de Víctor y Florencia.

Pineda de la Sierra. — Vecino Fernández, José, hijo de Tomás y Jacinta.

Sotresgudo. — González Ortega, Agustín, hijo de Marcelino y Juventina.

Villadiego. — Pérez de la Hera, Agustín, hijo de Eulogio y Cándida.

Burgos. — Alonso Garabito, Ricardo, hijo de Frollán y Eroína; Alvarez del Olmo, Valeriano, hijo

de Gregorio y Aurora; Delgado Martínez, Victoriano, hijo de Victoriano y Antolina; Díaz Santamaría, Miguel, hijo de Gabriel y Teresa; Galván García, Miguel, hijo de Manuel y Dolores; García Angulo, Angel, hijo de Santos y Presentación; Gil Castrillo, José, hijo de Paterno y Pilar; Giménez Salazar, Miguel, hijo de Francisco y Remedios; González Gómez, Jesús, hijo de Rafael y Pilar; Gutiérrez Sedano, Rafael, hijo de José y Benilde; Hamm Hamm, Randall, hijo de Roy y Marilyn; Hontoria Díaz, Alfredo, hijo de Leopoldo y Agustina; Jiménez Jiménez, Enrique, hijo de Diego y María; Justo García, David, hijo de David y Angela; López - Para Iruretagoyena, Emilio, hijo de Emilio y Josefina; Llamas Márquez, Fernando, hijo de Rafael e Isabel; Mambrellas Rebolledo, Ignacio. Desconocidos; Martín Calvo, José, hijo de Enrique y Josefa; Martínez Antón, Florentino, hijo de Victorino y Basilia; Palacios Tapia, Jesús, hijo de Benigno y Juliana; Pérez Estébanez, José, hijo de Alejandro y Lucía; Pérez Fernández, Ricardo, hijo de José y Luisa; Piñeiro Torrealba, Jesús, hijo de Federico y Victorina; Presa Palacios, Nicolás, hijo de Nicolás y Antonia; Río Solano, Miguel del, hijo de Clemente y Pilar; Rojas Cuevas, Miguel, hijo de Santiago y Concepción; Sánchez Campo, Juan, hijo de Juan y Emiliana; Santaolalla del Río, Saturnino, hijo de Saturnino y Esther; Tena López, Juan, hijo de José y Carlota; Temiño Pedrosa, Lupicio, hijo de Simón y Consuelo; Val Fernández, Carlos del, hijo de Saturnino y Pilar; Vidal Covarrubias, Julio, hijo de Emeterio y Susana; Villalaín Peña, Eduardo, hijo de Alvaro y Victorina; Zamora Palacios, Alfredo, hijo de Rafael y Asunción; Díez Rubio, José, hijo de Guillermo y Baltasara.

#### Reemplazo 1969

La Aguilera. — Herrero Solano, Raúl, hijo de Luis y Epifanía.

Hoyales de Roa. — Santodomingo Peña, Gregorio, hijo de Alejandra.

#### Reemplazo 1971

Santo Domingo de Silos. — Baslconich Mariconich, Matías, hijo de Pedro y Carmen.

#### Reemplazo 1972

Burgos. — Peña Olano, Miguel, hijo de Juan y Gloria.

Todos ellos en ignorado paradero.

Burgos, 3 de agosto de 1976. — El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, las cuentas siguientes:

Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio municipal, del Ayuntamiento de Santa María Ananúñez (Burgos), referidas al ejercicio de 1975.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Melgar de Fernamental, a 3 de agosto de 1976. — El Alcalde, José de la Fuente.

### Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, a 5 de agosto de 1976. — El Alcalde (ilegible).